

Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoria Interna

Proyecto de Auditoría: Gestión Académica

Informe N°: 12-2014

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	5
III – Lugar y fecha, firma y sello	5

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoria	7
II - Alcance	7
III – Limitaciones al Alcance	7
IV – Tarea realizada	7
V – Marco de referencia	8
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	8
VII – Observaciones	11
VIII – Recomendaciones	11
IX – Opinión del Sector Auditado	12
X – Conclusión	12
XI – Lugar y fecha, firma y sello	12

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Gestión Académica.

Informe N° 12-2014.

II – Síntesis - Conclusión

Su objetivo es evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y de postgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar son los egresados de los Ciclos de Licenciatura en Educación año 2013, por ser la única carrera que arrojó alumnos egresados. La muestra a seleccionar corresponde a la totalidad de egresados, que representa el 100% del universo seleccionado.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **15 de septiembre** y el **14 de noviembre** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoria, surgen las siguientes observaciones:

1. No hay corroboración de los datos del certificado de materias aprobadas que emite el Sistema SIUGUARANI, con los datos que constan en cada una de las actas donde los docentes vuelcan la calificación del alumno, en su respectiva materia. Hay ausencia de un control por oposición respecto al área responsable de la validación de las actas, quien también emite el certificado de materias aprobadas, y el área responsable de la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extiende la Universidad. Ello impide garantizar la veracidad, confiabilidad e integridad de la información contenida en el certificado de materias aprobadas, que habilita entre otros documentos, al otorgamiento del título.

En razón de las observaciones realizadas se recomienda:

1. Implementar mecanismos de control de información cruzada, a fin de asegurar la veracidad, confiabilidad e integridad de la información contenida en el certificado de materias aprobadas, que habilita entre otros documentos, al otorgamiento del título.

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

El proceso de emisión de títulos de grado que lleva a cabo la Universidad Nacional de Moreno, resulta eficiente y eficaz, excepto por lo enunciado en el apartado Observaciones, del presente informe.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, noviembre de 2014.

Informe Analítico

Universidad Nacional de Moreno

Proyecto de Auditoría: Seguimiento del Informe N° 9-2013
Cumplimiento Normativo de Programas Académicos
Informe N° 6-2014
Informe Analítico

I - Objeto

Su objetivo es evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y de postgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

II - Alcance

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar son los egresados de los Ciclos de Licenciatura en Educación año 2013, por ser la única carrera que arrojó alumnos egresados. La muestra a seleccionar corresponde a la totalidad de egresados, que representa el 100% del universo seleccionado.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **15 de septiembre** y el **14 de noviembre** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

III – Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

A los fines de evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y de postgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Relevamiento del circuito de Emisión de Títulos, desde el ingreso de la solicitud por parte del alumno hasta el otorgamiento del diploma, verificando las áreas intervinientes en el mismo, los sistemas utilizados y las tareas y funciones desarrolladas.
2. Verificación de la existencia de manuales de procedimientos, y/o normativa interna que especifiquen cada una de las tareas necesarias

para asegurar la estandarización, eficiencia y eficacia en la ejecución de las tareas y lograr un adecuado nivel de control interno.

3. Verificación del circuito de emisión de títulos, desde la solicitud del estudiante interesado hasta el otorgamiento del diploma, a fin de que el mismo asegure la eficiencia y eficacia en la ejecución de las distintas etapas, garantizando la veracidad, confiabilidad e integridad de la información contenida en las actas de examen y en los legajos de alumnos, logrando un adecuado nivel de control interno y garantizando la legitimidad del título otorgado.
4. Verificación de la confiabilidad de los medios de seguridad implementados por la Universidad para resguardar la existencia física de títulos en blanco.

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoria, se aplicaron las siguientes normativas:

- Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Moreno.
- Resolución Rectoral N° 66/13: Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios.

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

1. **Relevamiento del circuito de Emisión de Títulos, desde el ingreso de la solicitud por parte del alumno hasta el otorgamiento del diploma, verificando las áreas intervinientes en el mismo, los sistemas utilizados y las tareas y funciones desarrolladas.**

El alumno que haya cumplido con la totalidad de las materias exigibles para su carrera, deberá solicitar ante la SECRETARÍA ACADÉMICA la expedición de su Título de Pregrado o Grado. Para ello deberán completar un formulario y elaborar una nota solicitándolo. Con posterioridad, la jefatura del DEPARTAMENTO DE TÍTULOS inicia la apertura del expediente y le solicita a la Jefatura del DEPARTAMENTO DE ALUMNOS y de BIBLIOTECA E INFORMACIÓN ACADÉMICA la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento de identidad del interesado. En el caso de extranjeros, del Documento de identidad del país de origen y del Pasaporte, si procediere.
- Copia autenticada de la Resolución aprobatoria del Plan de Estudios en el que se hallare encuadrado el alumno y de la Resolución del Ministerio de Educación que le otorgue reconocimiento oficial y validez nacional al Título en cuestión y en caso de corresponder, la acreditación extendida por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.
- Certificado de materias aprobadas, con indicación del número de Acta.

- Constancia del cumplimiento de los requisitos de ingreso que correspondan, consignando el título acreditado y obrante en el legajo del alumno.
- Constancia de libre deuda expedida por el Departamento Biblioteca e Información Académica.
- Constancia de inexistencia de sanciones disciplinarias vigentes expedida por el Departamento de Alumnos.

Una vez compilada dicha información, el DEPARTAMENTO DE TÍTULOS eleva la misma a las AUTORIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES.

En simultáneo, el DEPARTAMENTO DE TÍTULOS, convoca a los solicitantes (vía mail o telefónicamente) para la verificación de sus datos personales y académicos. Por lo general se elaboran borradores de certificados analíticos con asignaturas aprobadas y desaprobadas a fin de corroborar la inexistencia de errores u omisiones y/o dar curso a las rectificaciones, aclaraciones y/u omisiones que deban practicarse para la prosecución de los trámites. La verificación de dichos datos se obtiene de la Historia Académica del sistema SIU en la que se obtienen datos obligatorios solicitados por la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación para su certificación correspondiente (fecha de aprobación, puntaje obtenido, fecha de aprobación de la última materia, datos personales, carrera, departamento, etc.)

Cumplida la intervención de las AUTORIDADES ACADÉMICAS Y LAS VERIFICACIONES DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE TÍTULOS, la SECRETARÍA ACADÉMICA remitirá el o los expediente a la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA del Rectorado para la intervención de su competencia.

Corresponde al CONSEJO SUPERIOR la aprobación de los Títulos Académicos de Pregrado y Grado que otorgue la UNIVERSIDAD.

Luego de la aprobación del CONSEJO SUPERIOR, se elabora el proyecto de resolución de los títulos a otorgar. La SECRETARÍA ACADÉMICA tomará intervención solicitándole al DEPARTAMENTO DE TÍTULOS la impresión de Certificados Analíticos de Estudios y de los Títulos correspondientes respetando su numeración correlativa y registro en los libros habilitados a tal fin.

Una vez cumplidos los recaudos precedentes, el DEPARTAMENTO DE TÍTULOS procederá al ingreso de datos de los Títulos y Certificados Analíticos de Estudios emitidos y de las autoridades firmantes al SISTEMA INFORMÁTICO DE CERTIFICACIONES (SICer) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la NACIÓN, en cumplimiento de las Disposiciones DNGU N° 21/09 y 22/09. Con la emisión del remito correspondiente, enviará uno de los Certificados Analíticos de Estudios emitidos para su debida legalización por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE

LA NACIÓN y posterior entrega al solicitante. El Certificado restante se archivará en el legajo de egresado confeccionado a tal fin. Cabe destacar que la única firma que el Ministerio certifica es la del RECTOR debido a que es, ante el ministerio, el representante legal de la universidad.

Previo a la entrega del Certificado Analítico de Estudios y de los Títulos legalizados, el DEPARTAMENTO DE TÍTULOS tomará registro con la rúbrica del mismo en el Libro correspondiente y asentará la fórmula de jura elegida por este para el acto de colación, de conformidad con los términos que se indican en la Resolución N° UNM-66/2013.

Con posterioridad corresponderá la firma del interesado en el Título que será entregado en la fecha de colación que se fije para cada año lectivo.

Se detecta del circuito descripto, la ausencia de un control por oposición respecto al área responsable de la validación de las actas, quien también emite el certificado de materias aprobadas, y el área responsable de la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extiende la Universidad.

- 2. Verificación de la existencia de manuales de procedimientos, y/o normativa interna que especifiquen cada una de las tareas necesarias para asegurar la estandarización, eficiencia y eficacia en la ejecución de las tareas y lograr un adecuado nivel de control interno.**

Mediante Resolución Rectoral N° 66/13, se aprobó el Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios.

La citada Resolución contempla, además, todas las especificaciones de medidas de papel, características de pre impresión, tipos de letra utilizados y medidas de seguridad establecidas por Casa de Moneda para la impresión de Títulos de Grado y Pregrado.

- 3. Verificación del circuito de emisión de títulos, desde la solicitud del estudiante interesado hasta el otorgamiento del diploma, a fin de que el mismo asegure la eficiencia y eficacia en la ejecución de las distintas etapas, garantizando la veracidad, confiabilidad e integridad de la información contenida en las actas de examen y en los legajos de alumnos, logrando un adecuado nivel de control interno y garantizando la legitimidad del título otorgado.**

Se realizó el análisis de los expedientes de solicitud de título de los primeros graduados de la Universidad correspondientes al Ciclo de Licenciatura en Educación Secundaria (8 graduados).

La composición de los expedientes, guardan similitud con el procedimiento descrito en el punto 1 de este apartado.

4. Verificación de la confiabilidad de los medios de seguridad implementados por la Universidad para resguardar la existencia física de títulos en blanco.

Se ha verificado que la Jefatura del DEPARTAMENTO DE TÍTULOS cuenta con una Caja Fuerte en la que se guardan los diplomas en blanco, elaborados por la Casa de Moneda S.E. Por cada uno de los diferentes títulos existe un libro de registro correspondiente. En dicho libro se registra el número de título, número de resolución, apellido, nombre, número de DNI y firma del egresado.

Los títulos cuentan con impresiones en tinta invisible (color vivo amarillo) del logo de la universidad distribuidas en el diploma. Para poder verificar dichas medidas de seguridad, el DEPARTAMENTO DE TÍTULOS cuenta con un equipo de luz negra a fin de detectar los mecanismos de seguridad convenidos previamente con Casa de Moneda S.E.

VII – Observaciones

1. No hay corroboración de los datos del certificado de materias aprobadas que emite el Sistema SIUGUARANI, con los datos que constan en cada una de las actas donde los docentes vuelcan la calificación del alumno, en su respectiva materia. Hay ausencia de un control por oposición respecto al área responsable de la validación de las actas, quien también emite el certificado de materias aprobadas, y el área responsable de la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extiende la Universidad. Ello impide garantizar la veracidad, confiabilidad e integridad de la información contenida en el certificado de materias aprobadas, que habilita entre otros documentos, al otorgamiento del título.

VIII – Recomendaciones

1. Implementar mecanismos de control de información cruzada, a fin de asegurar la veracidad, confiabilidad e integridad de la información contenida en el certificado de materias aprobadas, que habilita entre otros documentos, al otorgamiento del título.

IX – Opinión del sector auditado

Con relación a la observación practicada por esa UAI, se informa que ya se está implementando el control de información cruzada, en las solicitudes de títulos del Ciclo de Licenciatura en Educación Inicial recibidas en este segundo cuatrimestre del 2014.

X – Conclusión

El proceso de emisión de títulos de grado que lleva a cabo la Universidad Nacional de Moreno, resulta eficiente y eficaz, excepto por lo enunciado en el apartado Observaciones, del presente informe.

XI – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, noviembre de 2014.